

DOCUMENTO DE ADHESIÓN DE AL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

La/el _____ está firmemente comprometida/o con la lucha contra el fraude, la corrupción, el conflicto de intereses y la doble financiación. En este contexto, el Plan de Medidas Antifraude de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte viene a establecer un marco completo para combatir cada una de estas situaciones y, de ese modo, da cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). El Plan fue aprobado el 24 de Mayo de 2023 por Resolución de la Consellera de Educación, Cultura y Deporte, de modificación del Plan de medidas antifraude de la Conselleria, en ejecución de actuaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). En el mismo se especifican las medidas contra el fraude, la corrupción, las circunstancias que puedan llevar a un conflicto de intereses y las vías para evitar la doble financiación. Todas estas medidas son compartidas plenamente por _____.

Por otro lado, se establecen órganos de gobiernos y mecanismos para hacer un seguimiento efectivo de las medidas adoptadas para lograr un adecuado cumplimiento del Plan.

La/el _____ comparte plenamente los objetivos y medios contenidos en el Plan de Medidas Antifraude de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. Por ello, solicita por la presente su adhesión al Plan, participar en los órganos de gobierno establecidos y se compromete a cumplir diligentemente con las obligaciones previstas en el mismo.

Fdo.

Visto el documento de adhesión de _____ al PMA de la
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, se acuerda su aceptación:

Fdo.